

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., septiembre siete (7) de dos mil veintiuno (2021).-

Ejecutivo de Patricia Inés Morales Padrón contra Is Constructora S.A.S.

Radicado: 11001310300920190045300.

Ingresó: 15/06/2021.

En atención al contrato de transacción suscrito entre ambos extremos de la litis y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 312 del Código General del Proceso, el Despacho

RESUELVE:

Primero: **DECRETAR** la terminación del proceso por **TRANSACCIÓN**.

Segundo: **ORDENAR** el levantamiento de todas las medidas cautelares practicadas en este proceso. Por secretaría, líbrense los oficios correspondientes. Si existieren embargos, de remanentes, concurrentes, acumulados, de bienes que se llegaren a desembargar o de créditos informados de la DIAN, procédase conforme a la regla de prelación de la ley sustancial o pónganse los bienes desembargados a quien los requiera, según el caso. Ofíciase

Tercero: **ORDENAR** el desglose de los documentos arrimados al plenario conforme fueron aportados por las partes.

Cuarto: **ABSTENERSE** de imponer condena en costas en aplicación a lo dispuesto en la norma atrás indicada.

Quinto: **ARCHIVAR** el expediente.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez

Civil 009

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1889e2abd594ad3c7e6836d593dacc7bd6cba964eddef8b0fbb5f9e0e138c27

Documento generado en 08/09/2021 08:00:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>